



- 2 INTRODUCCIÓN
- 4 CÓMO UTILIZAR EL EPU PARA QUE SURTA EFECTO
- 8 MEDIDAS PRÁCTICAS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES DE LAS NACIONES UNIDAS EN EL EPU
- 12 PAÍSES EN LOS QUE NO HAY PRESENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS
- 13 ENLACES Y RECURSOS ÚTILES

Aprovechar al máximo la utilización del Examen Periódico Universal en los países

GUÍA PRÁCTICA



NACIONES UNIDAS
DERECHOS HUMANOS
OFICINA DEL ALTO COMISIONADO

Introducción

Esta guía tiene por objeto proporcionar asesoramiento práctico sobre la manera en que las entidades de las Naciones Unidas a nivel nacional, actuando conjunta o individualmente, pueden participar en el proceso del examen periódico universal (EPU) para apoyar los progresos de los Estados Miembros en materia de derechos humanos, así como en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y las agendas de prevención y mantenimiento de la paz.

QUÉ ES EL EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL?

EL EPU fue creado por la Asamblea General en 2006. Se trata de un mecanismo excepcional de examen por homólogos e impulsado por los Estados, en el que cada cuatro años y medio los Estados examinan en igualdad de condiciones durante un período de sesiones del grupo de trabajo intergubernamental del Consejo de Derechos Humanos en Ginebra la situación de los derechos humanos en todos los demás Estados. Todos los Estados, sin excepción, participan activamente en el examen de la situación de los derechos humanos de sus pares y en la formulación de recomendaciones dirigidas a los Estados examinados.

EL OBJETIVO del EPU es prestar apoyo a los 193 Estados Miembros de las Naciones Unidas para que evalúen mejor sus necesidades en materia de derechos humanos a medida que evolucionan, de manera puntual y periódica. El EPU examina el cumplimiento por todos los Estados Miembros de los compromisos y obligaciones de derechos humanos establecidos en la [Carta de las Naciones Unidas](#), la [Declaración Universal de Derechos Humanos](#), los [tratados de derechos humanos ratificados](#) por el Estado en cuestión y las promesas y los compromisos voluntarios contraídos por los Estados. Tomando como base este examen, el EPU presta apoyo a los Estados Miembros mediante la formulación de recomendaciones para que refuercen la protección de los derechos humanos a nivel nacional. El EPU es un instrumento universal, aplicado a

todos los Estados Miembros, de la misma manera que los ODS son universalmente aplicables a todos los Estados.

EL EXAMEN se basa en [tres documentos](#):

- 1.** La información proporcionada por el Estado mediante un "Informe nacional";
- 2.** La información recopilada por las entidades de las Naciones Unidas, como los [órganos de derechos humanos de las Naciones Unidas](#), los equipos de las Naciones Unidas en los países y los distintos organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas ("Recopilación de informes de las Naciones Unidas", preparada por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH));
- 3.** La información presentada por otras partes interesadas, como las [instituciones nacionales de derechos humanos](#), las organizaciones no gubernamentales (ONG) y los [órganos regionales, incluidos los mecanismos regionales de derechos humanos](#) ("Resumen de las comunicaciones de otras partes interesadas", preparado por el ACNUDH).

DURANTE CADA EXAMEN, el Gobierno presenta en primer lugar su informe nacional y a continuación los otros Estados plantean cuestiones y formulan recomendaciones. El Estado examinado tiene entonces la oportunidad de hacer observaciones preliminares sobre las recomendaciones, eligiendo entre "aceptarlas" (apoyarlas) o "tomar nota" de ellas. El informe final del examen, con una posición clara del Estado sobre cada recomendación, se aprueba unos tres meses después en una sesión plenaria del Consejo de Derechos Humanos, y se publica en el [sitio web del EPU](#).

EL TERCER CICLO DEL EPU

comenzó en mayo de 2017 y finalizará en marzo de 2022. Se centra en la evaluación de la aplicación por los Estados de las recomendaciones que aceptaron durante los ciclos anteriores del EPU, así como en la consideración de los acontecimientos recientes en materia de derechos humanos que se hayan producido en cada país. Los Estados y otras partes interesadas, incluidos los equipos de las Naciones Unidas en los países y las distintas entidades de las Naciones Unidas, también pueden presentar, con carácter voluntario, [informes de mitad de período](#) o actualizaciones anuales para que quede constancia de los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones. Está previsto que el [cuarto ciclo del EPU](#) comience en octubre de 2022.

MARCO DE GESTIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SISTEMA DE DESARROLLO Y DE COORDINADORES RESIDENTES DE LAS NACIONES UNIDAS

(En las páginas 10 y 11) se proporciona una importante orientación estratégica para la labor conjunta en el plano nacional del equipo de las Naciones Unidas en el país (ENUP), dirigido por el Coordinador Residente, en materia de derechos humanos, entre otras cosas durante el proceso del EPU.

El multilateralismo puesto en práctica:

¿CÓMO UTILIZAR EL EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL PARA IMPULSAR LAS AGENDAS DE DESARROLLO SOSTENIBLE, DE PAZ Y SEGURIDAD Y DE DERECHOS HUMANOS A NIVEL NACIONAL?

El objetivo final del EPU es mejorar la protección de los derechos humanos en todos los países. Las recomendaciones del EPU aceptadas por un Estado —públicamente ante todos sus pares y otras partes interesadas— constituyen un importante punto de partida para la participación positiva y la labor de promoción respecto de muchas cuestiones que se enmarcan en el mandato de los equipos de las Naciones Unidas en los países y de las operaciones de paz.

¿CÓMO PUEDE UTILIZAR EL EPU LAS ENTIDADES DE LAS NACIONES UNIDAS EN APOYO DE SU LABOR?

El EPU ofrece una oportunidad para que los equipos de las Naciones Unidas en los países, dirigidos por el Coordinador Residente, y las distintas entidades de las Naciones Unidas:

- **EVALÚEN LA REALIDAD** de la vida de las personas de manera regular, identificando las causas fundamentales de las desigualdades, los conflictos y la violencia y los grupos en riesgo de ser dejados atrás, por ejemplo como parte de la Evaluación Común para el País (ECP) del equipo de las Naciones Unidas en el país. Véanse los párrafos 33 a 42 de las [directrices internas del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible \(GNUDS\) sobre la ECP](#).
- **DEFIENDAN DE MANERA MÁS ENÉRGICA** y estratégica cuestiones de interés común. El hecho de que el EPU sea un examen entre homólogos hace que los Estados puedan tener más en cuenta las recomendaciones, y que haya voluntad política de aplicarlas.
- **PARTICIPEN EN EL DIÁLOGO** sobre cuestiones sensibles que de otra manera sería delicado plantear.
- **FACILITEN UNA PLATAFORMA** para los

debates entre las entidades estatales y los agentes de la sociedad civil sobre cuestiones de derechos humanos.

- **CREEN Y MOVILICEN REDES** y alianzas en los países sobre cuestiones clave de derechos humanos, desarrollo sostenible y paz y seguridad entre entidades estatales, entidades de las Naciones Unidas, la sociedad civil y otros interesados pertinentes, como las instituciones nacionales de derechos humanos, los sindicatos o los medios de comunicación.
- **AUMENTEN LA CONCIENCIACIÓN** acerca de los derechos humanos y las desigualdades en la sociedad, y aboguen por que se establezcan planes estratégicos y con plazos concretos para promover los derechos humanos, incluidas posibles promesas voluntarias o planes nacionales para aplicar las recomendaciones formuladas por los mecanismos de derechos humanos.
- **MUESTREN LOS VÍNCULOS ENTRE LAS RECOMENDACIONES DE DERECHOS HUMANOS Y LA AGENDA 2030** y aboguen por que los desafíos de derechos humanos y los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) se aborden de una manera holística, como una forma de acelerar los progresos

en ambas agendas y de no dejar a nadie atrás. Los equipos de las Naciones Unidas en los países pueden garantizar que este enfoque se adopte con arreglo al [Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible](#) (Marco de Cooperación de las Naciones Unidas) y dé lugar a un apoyo adaptado para la aplicación de los planes nacionales de desarrollo y otros marcos y documentos normativos y de programación pertinentes, como por ejemplo, el nuevo [Manual básico sobre la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible](#).

- **REFUERZEN** y apoyen el compromiso de los Estados con el multilateralismo, entre otras cosas mediante la prestación de asistencia para aplicar las recomendaciones del EPU.
- **IDENTIFIQUEN LAS OPORTUNIDADES PARA LA COOPERACIÓN BILATERAL Y MULTILATERAL** en materia de derechos humanos, brindando a los Estados la oportunidad de colaborar en la aplicación de las recomendaciones con los países que las han formulado o con los donantes (mediante mejores prácticas, cooperación técnica, financiación, etc.).

¡LA PARTICIPACIÓN en el EPU es un medio, no un fin en sí mismo!

Las cuestiones que se plantean en el marco del EPU ponen a menudo de relieve los desafíos y las causas fundamentales que obstaculizan el desarrollo o que pueden avivar los conflictos o las tensiones. Las Naciones Unidas también pueden utilizar el EPU estratégicamente junto con otras prioridades fundamentales de las Naciones Unidas, como el cumplimiento de la [Agenda 2030](#) y las estrategias de [prevención](#), [consolidación de la paz](#) y [protección](#). El EPU puede orientar la preparación del [Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible](#), incluido el [Análisis Común sobre el País](#), el [Plan de Respuesta Humanitaria](#), la [Estrategia de Protección del Equipo Humanitario en el País](#), el Marco Estratégico Integrado en los entornos con misiones (por ejemplo, [Somalia](#)) y otros instrumentos de respuesta colectiva de las Naciones Unidas para ayudar a los países a abordar las prioridades nacionales y las deficiencias en su camino hacia el cumplimiento de la Agenda 2030. La importancia del EPU también se pone de relieve en el [llamamiento a la acción del Secretario General en favor de los derechos humanos](#).

En promedio, los países aceptan cerca del 85 % de las recomendaciones que se les formulan. Las entidades de las Naciones Unidas, incluidos los miembros del equipo de las Naciones Unidas en el país, las operaciones de paz y las misiones políticas especiales que actúan de forma colectiva o individual, pueden incorporarlas en las actividades y las estrategias de promoción para aumentar la protección de los derechos humanos en el país en el que operan.

Las [directrices internas del Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible](#) también proporcionan importantes puntos de partida respecto de la manera de abordar los derechos humanos, incluidas las recomendaciones del EPU (especialmente en los párrafos 3 a 28, 53 a 61, y 97).

Las buenas prácticas y las experiencias exitosas de las entidades de las Naciones Unidas que utilizan estratégicamente el EPU para producir cambios positivos ya existen en muchos países, como la [Argentina](#), [Moldova](#), [Tanzania](#) y [Viet Nam](#), así como en varios otros —véase también la [Nota Orientativa sobre Derechos Humanos para Coordinadores Residentes y Equipos en el País](#) (página 32).

Varios organismos, fondos y programas han elaborado conjuntos de instrumentos sobre la forma de utilizar el EPU y otros mecanismos de derechos humanos en su labor (véanse los enlaces que figuran al final de esta guía). Muchos han logrado resultados utilizando el EPU, como el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) en [Burkina Faso](#), [Kenya](#), [el Níger](#), [Kazajstán](#) (respecto de la abolición de la pena de muerte en general o en relación con los niños), [Benin](#) (respecto de la ilegalización del infanticidio ritual) y [Seychelles](#) (en la despenalización de las relaciones homosexuales) y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) en [Malawi](#), [Marruecos](#), [Mozambique](#) y [Tayikistán](#), así como en [Mongolia](#), [Armenia](#) y [Zambia](#) (en relación con la salud y los derechos sexuales y reproductivos). El [UNFPA](#) informa de que el 90 % de los Estados adoptaron medidas respecto de al menos la

mitad de las recomendaciones aceptadas relativas a la salud y los derechos sexuales y reproductivos que se formularon durante el segundo ciclo del EPU, y presenta ejemplos de Estados que también adoptaron medidas en relación con recomendaciones sobre ese tema de las que inicialmente solo se tomó nota, como [Zambia y la República Democrática del Congo](#). La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) ha colaborado con éxito con el EPU para promover la ratificación de los tratados pertinentes y una mejor protección de los niños refugiados y solicitantes de asilo, lo que ha dado lugar a que, por ejemplo, nueve Estados hayan ratificado las convenciones sobre los apátridas y se haya mejorado la protección de las víctimas de la trata en [España](#). Las recomendaciones del EPU sobre los niños no acompañados también se han incluido y utilizado en los programas de reasentamiento de niños refugiados en los países de la [UE](#). El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) utiliza el EPU para proporcionar análisis de derechos humanos en la programación, entre otras cosas mediante fichas descriptivas de los países que muestran la situación en que se encuentran las recomendaciones del EPU y sus vínculos con los ODS, por ejemplo en 19 [Estados árabes](#). Las [normas sociales y ambientales del PNUD](#) garantizan que sus intervenciones utilicen un enfoque basado en los derechos humanos. Véanse también los ejemplos reunidos por el ACNUDH en el último informe sobre el [fortalecimiento de la cooperación internacional en la esfera de los derechos humanos](#) y en el último discurso de la Alta Comisionada [ante la Asamblea General](#). El ACNUDH, el PNUD y la Oficina de Coordinación del Desarrollo (OCD) también están celebrando talleres regionales para fortalecer los vínculos entre el EPU y los ODS.

El EPU es uno de los muchos puntos de partida para la colaboración de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos y las recomendaciones que han recibido explícitamente el apoyo de un Gobierno son el más consensuado de ellos. Como el EPU es un proceso de examen entre pares, las recomendaciones son formuladas por otros Estados y complementan o reiteran otras recomendaciones emitidas por órganos de expertos en derechos humanos de las Naciones Unidas, como los [órganos de tratados](#), los [procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas](#) y el [ACNUDH](#). A este respecto, el [Índice Universal de los Derechos Humanos](#) es un instrumento práctico, ya que recopila todas las recomendaciones formuladas por los mecanismos de derechos humanos sobre cada país y las vincula directamente con los ODS (véase la figura 1 en la página siguiente).

Dado que todos los Estados son examinados cada cuatro años y medio, se alienta a los equipos de las Naciones Unidas en los países a que utilicen también otras fuentes e instrumentos para obtener una evaluación actualizada de las cuestiones de derechos humanos en los países en que operan, por ejemplo con el apoyo del [ACNUDH](#), que actualmente está presente en más de [70 países](#). Los países en los que no hay presencia del

ACNUDH pueden consultar su [Subdivisión del EPU](#) y ponerse en contacto con ella.

RECOMENDACIONES DEL EPU EN EL FONDO CONJUNTO PARA LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Un ejemplo concreto de la manera en que el EPU sirve ahora de orientación para la programación y el cumplimiento de los ODS es el **Fondo Conjunto para los Objetivos de Desarrollo Sostenible**, que formuló su primera convocatoria de propuestas a finales de 2019, centrándose en la política integrada de protección social. Para poner de relieve el lema “No dejar a nadie atrás” y el enfoque basado en los derechos humanos, se pidió a los equipos de las Naciones Unidas en los países que explicaran la manera en que el programa conjunto propuesto ayudaría a los países a promover los derechos humanos y a aplicar recomendaciones específicas de los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas, entre ellos el EPU.

POR QUÉ LOS DERECHOS HUMANOS SON IMPORTANTES PARA LA CONSECUCCIÓN DEL DESARROLLO SOSTENIBLE

Hay una estrecha correlación entre las cuestiones abarcadas por las recomendaciones del Examen Periódico Universal y los objetivos y metas de los ODS (véase la figura 2). Los enfoques innovadores de los Gobiernos y de las Naciones Unidas para vincular los resultados de los mecanismos de derechos humanos, como el EPU, con los esfuerzos para lograr los ODS, dan lugar a sistemas y planes integrados para fortalecer los enfoques del desarrollo basados en los derechos humanos y a la adopción de medidas prácticas para el seguimiento de las recomendaciones en materia de derechos humanos (véase el [informe del Consejo de Derechos Humanos](#)).

“La Vicesecretaria General de las Naciones Unidas, Amina Mohammed, en el discurso que pronunció en el 40° período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos el 7 de marzo de 2019 dijo que “los derechos humanos son fundamentales para la Agenda 2030, y el desarrollo sostenible es un poderoso vehículo para hacer efectivos todos los derechos humanos”. Los derechos humanos son una forma eficaz de fortalecer la rendición de cuentas de los Estados en la consecución de los ODS. Aunque la Agenda 2030 no es un instrumento jurídicamente vinculante, los tratados internacionales de derechos humanos y la legislación nacional sí lo son. Cuando los ODS se analizan desde la óptica de los instrumentos de derechos humanos existentes, muchas de las metas de los ODS pasan de ser un objetivo o una aspiración a ser derechos inmediatos.

DESARROLLO SOSTENIBLE Y DERECHOS HUMANOS (FIGURA 1)



La Agenda 2030, aprobada en septiembre de 2015 por los 193 Estados Miembros de las Naciones Unidas, es “un plan de acción en favor de las personas, el planeta y la prosperidad”. Los 17 objetivos, 169 metas y 232 indicadores abarcan una amplia serie de cuestiones que reflejan el marco de los derechos humanos. Muchos de los ODS se refieren a los derechos económicos, sociales y culturales. El Objetivo 16, sobre la promoción de sociedades pacíficas e inclusivas, abarca aspectos de los derechos civiles y políticos, como el acceso a la justicia y las libertades fundamentales. El Objetivo 17 y muchas de las metas internacionales de cada uno de los Objetivos, aborda cuestiones relacionadas con la cooperación internacional y el derecho al desarrollo.

El compromiso de la Agenda 2030 de “no dejar a nadie atrás” se basa en los principios de derechos humanos y en las normas de no discriminación e igualdad. Las personas se quedan atrás cuando no tienen la posibilidad ni la oportunidad de participar en el desarrollo y beneficiarse de él. Los principios clave para garantizar que nadie se quede atrás son la participación, la rendición de cuentas, la igualdad y la no discriminación.

Esto implica ir más allá de la evaluación del progreso medio y total, para garantizar el progreso de todos los grupos de población y de todas las personas. (...) Para cumplir el compromiso de los ODS de “no dejar a nadie atrás” y llegar primero a los más rezagados se requiere una identificación precisa de los grupos de población destinatarios. Por consiguiente, es necesario reunir de manera sistemática datos suficientemente desglosados para demostrar el nivel de acceso a todos los grupos especificados en la Agenda 2030, especialmente los más vulnerables, entre ellos los niños, los jóvenes, las personas con discapacidad, las personas que viven con el VIH, las personas de edad, los pueblos indígenas, los refugiados, los desplazados internos y los migrantes. Algunos de los grupos marginados también pueden ser identificados mediante un examen de los informes y las recomendaciones de los mecanismos de derechos humanos (incluido el EPU).”

Extractos de Why Human Rights Are Important in Achieving Sustainable Development in Nigeria,

de Edward Kallon, Coordinador Residente, Nigeria, publicado el 1 de noviembre de 2019.

RECOMENDACIONES DEL EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL (FIGURA 2)



* MANUAL BÁSICO SOBRE LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, [página 14](#)

Medidas prácticas para la participación de las entidades de las Naciones Unidas en el EPU

En estas orientaciones se destacan los puntos de partida clave para las entidades de las Naciones Unidas durante cada una de las tres etapas del proceso del EPU: antes, durante y después del examen.

Los equipos de las Naciones Unidas en los países pueden tener conocimiento a través del [sitio web](#) del EPU de cuándo está previsto que se examine su respectivo país. Además, anualmente se comunica directamente a cada Coordinador Residente cuándo tienen previsto los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas ponerse en contacto con sus respectivos países mediante una carta del ACNUDH y del [equipo de tareas de las Naciones Unidas sobre los ODS en relación con la cuestión de no dejar a nadie atrás, los derechos humanos y la agenda normativa](#).

ANTES DEL EXAMEN: COMENZAR LOS PREPARATIVOS CON MUCHA ANTELACIÓN

Aproximadamente seis meses antes del examen se preparan los documentos en los que se basan los exámenes, a saber, el informe nacional, la recopilación de informes de las Naciones Unidas y el resumen de la información de otras partes interesadas. Los tres documentos tienen la misma importancia, ya que ofrecen diferentes perspectivas sobre la situación de los derechos humanos en el país. En ellos se evalúa la situación de los derechos humanos en el país y el grado de aplicación de las recomendaciones anteriores.

¿QUÉ PUEDEN HACER LAS ENTIDADES DE LAS NACIONES UNIDAS ANTES DEL EXAMEN?

- Convocar un **diálogo interno** del equipo de las Naciones Unidas en el país sobre la situación de los derechos humanos en el país y las principales cuestiones que deben abordarse, con miras a elaborar (o actualizar) la estrategia de derechos humanos del equipo de las Naciones Unidas en el país, incluido el Análisis Común sobre el País. Esta es también una buena oportunidad para examinar las recomendaciones formuladas al país por otros mecanismos de derechos humanos, según lo compilado en el [Índice Universal de Derechos Humanos](#), y evaluar su

estado de aplicación en el Análisis Común sobre el País.

- Etablir un **debate con el Gobierno** y otros interesados nacionales sobre el estado de aplicación de las recomendaciones formuladas por todos los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas, incluido el EPU.
- **Proporcionar asesoramiento** al Gobierno sobre las medidas para mejorar los sistemas nacionales de protección de los derechos humanos en el país (ya sea en el plano jurídico, institucional o de políticas) antes o durante la preparación del examen, por ejemplo: asumir compromisos voluntarios; establecer instituciones nacionales de derechos humanos en consonancia con los [Principios de París](#) o reforzar las existentes; aprobar [planes de acción](#) nacionales de derechos humanos y los presupuestos correspondientes; establecer [mecanismos nacionales](#) para la presentación de informes y el seguimiento de las recomendaciones de los mecanismos de derechos humanos; ratificar otros instrumentos de derechos humanos; cursar invitaciones abiertas a los [procedimientos especiales](#) del Consejo de Derechos Humanos u otras medidas similares.
- Iniciar los preparativos para la elaboración del **informe conjunto del equipo de las Naciones Unidas en el país** como

contribución a la recopilación de informes de las Naciones Unidas para el examen. Aproximadamente un año antes del EPU del respectivo país, el ACNUDH envía orientaciones a cada Coordinador Residente. Se ofrece así a las entidades de las Naciones Unidas la oportunidad de disponer información y análisis de cuestiones que se consideran críticas, de modo que para el examen se cuente con una información objetiva, de alta calidad y actualizada que oriente las recomendaciones formuladas al país en cuestión. Las distintas entidades de las Naciones Unidas también pueden presentar si lo desean comunicaciones adicionales a la recopilación de informes de las Naciones Unidas. Sus comunicaciones, junto con todos los informes de las otras partes interesadas, se [publican](#) antes del examen del país. Desde el comienzo del tercer ciclo y hasta la fecha, 61 equipos de las Naciones Unidas en los países han presentado comunicaciones conjuntas y las distintas entidades de las Naciones Unidas han presentado 317 comunicaciones para el informe de recopilación de las Naciones Unidas.

- **Convocar diálogos y facilitar amplios procesos de consulta nacional** entre las entidades estatales, las instituciones nacionales de derechos humanos, la sociedad civil y los órganos regionales, incluidos los mecanismos regionales de derechos humanos, sobre los problemas de derechos humanos. Este proceso puede ser un punto de partida útil para debatir los desafíos fundamentales para la aplicación de la Agenda 2030.
- **Facilitar la presentación de informes** por el Gobierno, entre otras cosas proporcionando información sobre las directrices para las [presentaciones por escrito para el EPU](#), por ejemplo mediante sesiones de capacitación o a través del material facilitado por el ACNUDH. La preparación por el Gobierno del informe nacional debería seguir un proceso participativo de consulta nacional.
- **Poner a disposición del Gobierno datos e información de las Naciones Unidas** sobre la situación de los derechos humanos en el país, en particular sobre los grupos a los que se está dejando atrás, a efectos de la presentación de los informes nacionales.
- **Alentar y fomentar la capacidad de las ONG y las instituciones nacionales de derechos humanos** para que presenten información impartiendo capacitación sobre la [forma de participar en el proceso de presentación de informes](#), y considerar la posibilidad de prestarles apoyo en este sentido. Ser conscientes del riesgo de [represalias](#) contra ellas por colaborar con las Naciones Unidas y conocer los mecanismos para hacerles frente.
- **Informar al Gobierno** sobre la posibilidad de **financiar su participación con cargo al Fondo para el EPU** (financiando el viaje de un [funcionario de cada país en desarrollo para un período de sesiones](#)).
- **Velar por que los medios de comunicación estén al tanto** del examen en el contexto del EPU. Utilizar los medios de comunicación tradicionales y sociales para entablar y promover un debate sobre cuestiones de interés, como presentar la labor del equipo de las Naciones Unidas en el país en relación con los derechos humanos y mostrar los vínculos con la Agenda 2030, el mantenimiento de la paz y otras prioridades nacionales.

DURANTE EL EXAMEN: PARTICIPAR EN EL PERÍODO DE SESIONES DEL EPU EN GINEBRA

Todas las comunicaciones presentadas por escrito consideradas durante el examen se publican en el [sitio web del EPU](#). Todas las sesiones del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal se retransmiten en directo en la [TV Web de las Naciones Unidas](#) y todo el mundo puede acceder a ellas.

¿QUÉ PUEDEN QUÉ PUEDEN HACER LAS ENTIDADES DE LAS NACIONES UNIDAS DURANTE EL EXAMEN?

- **Alentar al Gobierno, a la institución nacional de derechos humanos y a las ONG a que participen** o asistan al período de sesiones del EPU en Ginebra, tal vez también ayudándoles a encontrar financiación.
- Considerar también la posibilidad de que el **Coordinador Residente, el Coordinador de Asuntos Humanitarios, el Representante Especial Adjunto del Secretario General y los miembros del equipo de las Naciones Unidas en el país** asistan al período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal y participen en los actos y reuniones paralelos al período de sesiones, así como en la sesión del Consejo de Derechos Humanos en la que se aprueben los resultados del EPU unos tres meses después.
- Desde el comienzo del tercer ciclo del EPU se ha producido un **aumento en el número de recomendaciones** que se formulan al Estado examinado (**en promedio más de 200**). Las delegaciones han estado dirigidas por uno o más ministros con un **promedio de 20 altos funcionarios de los ministerios competentes o de entidades estatales clave**. Cada vez es más frecuente que las delegaciones enviadas para el EPU incluyan a representantes de los tres poderes del Estado y, en un caso, la delegación estuvo dirigida conjuntamente por un ministro de categoría superior, un senador y un miembro de la Corte Suprema.
- **Mantener contacto con las misiones permanentes de los Estados Miembros en Ginebra**, que pueden comunicarse con las entidades de las Naciones Unidas en el país o en la Sede para solicitar asesoramiento especializado sobre cuestiones cuando consideren qué recomendaciones van a formular.

- Utilizar la [transmisión web en directo](#) de la sesión del EPU para **convocar a los interesados y asociados locales**, incluida la sociedad civil y los medios de comunicación, por ejemplo para ver conjuntamente la retransmisión y celebrar a continuación una mesa redonda, y utilizar los medios sociales para concienciar sobre el examen.
- Durante los meses que transcurran entre el período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal y el período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos en el que se aprueban los resultados del EPU, **colaborar con todos los sectores pertinentes del Gobierno para alentarlos a que acepte las recomendaciones que se consideren fundamentales**, también sobre cuestiones sensibles respecto de las cuales pueda dudar inicialmente, y ofrecer el apoyo de las Naciones Unidas para las medidas de aplicación.
- **Organizar un debate del equipo de las Naciones Unidas en el país** para determinar las oportunidades de seguir colaborando con el Gobierno sobre los posibles ajustes del Marco de Cooperación de las Naciones Unidas y de la configuración del país en apoyo de los compromisos contraídos por el Gobierno en el marco del EPU.

DESPUÉS DEL EXAMEN: APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO

Las recomendaciones que comprenden el resultado del examen se [publican](#) y constituyen un excelente punto de partida para que los equipos de las Naciones Unidas en los países y las distintas entidades de las Naciones Unidas promuevan la aplicación y examinen las actividades de seguimiento con el Gobierno, la sociedad civil y los asociados para el desarrollo.

¿QUÉ PUEDEN HACER LAS ENTIDADES DE LAS NACIONES UNIDAS DESPUÉS DEL EXAMEN?

- **Apoyar la difusión** y la traducción de las recomendaciones en los idiomas locales (incluidos los medios de comunicación tradicionales y sociales, el parlamento, la sociedad civil, las autoridades locales y las comunidades), por ejemplo organizando conjuntamente sesiones de información específicas y fomentando la movilización para hacer el seguimiento junto con las autoridades y las diferentes partes interesadas. Utilizar la carta de la Alta Comisionada, así como las infografías y las matrices de las recomendaciones [preparadas por el ACNUDH](#) después de cada examen, que agrupan temáticamente las recomendaciones aceptadas para facilitar las medidas de seguimiento en el marco del mandato de cada entidad de las Naciones Unidas.
- Integrar las recomendaciones en la **base de análisis y datos del Análisis Común sobre el País** y agruparlas temáticamente con otras en esa base para facilitar el seguimiento de la aplicación y el apoyo al país.
- Apoyar a los Estados en la creación o el fortalecimiento de mecanismos institucionales (como los comités interministeriales) para **coordinar los esfuerzos en la aplicación de las recomendaciones** del EPU y de otros órganos y mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas. En este [estudio](#) y en esta [guía práctica](#) se ofrecen consejos sobre la forma en que se puede ayudar a establecer eficaces [mecanismos nacionales para la presentación de informes](#) y el seguimiento de las recomendaciones.
- En los países en los que existen mecanismos de presentación de informes sobre derechos humanos junto con disposiciones nacionales para la aplicación de la Agenda 2030, apoyar el intercambio de información entre los ministerios y las autoridades competentes y otras partes interesadas, a fin de aliviar la carga de la presentación de informes y mejorar la calidad de los informes (incluidos los [informes nacionales voluntarios](#)), así como para lograr **el compromiso de todo el Gobierno y de toda la sociedad** que requieren el [Decenio de Acción](#) y el [Llamamiento del Secretario General a la acción en favor de los derechos humanos](#).
- Apoyar **el seguimiento de la aplicación de las recomendaciones**. Esto podría incluir medidas para alentar a los Estados a establecer un [plan de aplicación de las recomendaciones](#) y una [base de datos nacional de seguimiento de las recomendaciones](#), que puede vincularse a los ODS como, por ejemplo, la del [Paraguay](#). Existe un [software de código abierto](#) para esas bases de datos. En este [documento](#) se ofrecen más orientaciones.
- **Participar en debates y actividades de promoción** con el Gobierno, el parlamento, la sociedad civil, los donantes y los asociados para el desarrollo a fin de abordar las cuestiones que figuran en las recomendaciones, por ejemplo mediante el apoyo de los Estados que formulan las recomendaciones y son donantes activos en el país y otras partes interesadas en esos países que puedan ofrecer apoyo técnico y financiero y mejores prácticas (círculos académicos, sector privado, filántropos, sociedad civil, gobiernos locales, etc.).
- Utilizar las recomendaciones del EPU **como herramientas de promoción** y puntos de partida para el diálogo de políticas sobre temas específicos, incluidos los que se consideran sensibles.
- Utilizar las recomendaciones del EPU **para perfeccionar el análisis del equipo de las Naciones Unidas en el país** en relación con la situación de los derechos humanos en el Análisis Común sobre el País, en particular en lo que respecta a la eliminación de los obstáculos para no dejar a nadie atrás.

- Identificar, publicar y utilizar estratégicamente los **vínculos entre las recomendaciones y los ODS** y sus metas pertinentes, como se muestra en este [cuadro](#) y en esta página web. En esta [base de datos](#) se muestra que casi dos terceras partes de las recomendaciones de derechos humanos de las Naciones Unidas están relacionadas con los ODS. Apoyar al Gobierno y a otras partes interesadas para determinar la manera en que la aplicación de una recomendación puede acelerar la consecución de un objetivo como parte del Decenio de Acción.
- Apoyar la **elaboración o actualización de estrategias y planes nacionales concretos**, por ejemplo, [planes de acción nacionales sobre derechos humanos](#) para aplicar las recomendaciones, entre otras cosas mediante el asesoramiento técnico de entidades especializadas de las Naciones Unidas y del ACNUDH. Alentar al Gobierno a que también tenga en cuenta las recomendaciones cuando elabore los planes de acción nacionales de desarrollo y sobre los ODS.
- **Integrar** el EPU y otras recomendaciones de derechos humanos en la elaboración y el examen del Marco de Cooperación de las Naciones Unidas, los programas conjuntos, los planes de trabajo anuales del organismo en el país, los planes de trabajo de los grupos temáticos (cuando existan), así como en los debates pertinentes de los países, que tengan lugar en los procesos de coordinación interna, centrados en la evaluación y la prevención de riesgos basados en pruebas.
- **No dejar a nadie atrás**: utilizar las recomendaciones sobre derechos humanos como instrumento para identificar y abordar las cuestiones relacionadas con los grupos de

población marginados y las causas fundamentales de su exclusión. Véanse las orientaciones que figuran en este [documento](#), así como la orientación sobre el [enfoque basado en los derechos humanos](#) para la recopilación de datos y la [programación del desarrollo](#).

- Proporcionar **asesoramiento o financiación para apoyar la aplicación de las recomendaciones** que se inscriben en las prioridades y los mandatos de los miembros del equipo de las Naciones Unidas en el país de manera colectiva o individual. El mecanismo financiero denominado [Fondo de Contribuciones Voluntarias para la Asistencia Financiera y Técnica](#) puede apoyar la aplicación de las recomendaciones a petición de los Estados; como muestran estos [ejemplos](#).
- Incluir las recomendaciones en las **prioridades del marco de financiación** del Marco de Cooperación de las Naciones Unidas.
- Alentar y apoyar al Gobierno para que presente transcurridos **dos años informes de mitad de período** sobre los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones, analizados sobre la base de procesos nacionales amplios y participativos, como un impulso adicional para lograr cambios positivos concretos.
- Analizar, con el apoyo del ACNUDH, las recomendaciones que no fueron aceptadas sino de las que solo se **"tomó nota"**, y elaborar estrategias sobre las medidas que podrían adoptarse para avanzar en esas cuestiones más sensibles, si son de importancia estratégica para el desarrollo sostenible, la paz y la seguridad o los derechos humanos, y si están en consonancia con las normas internacionales de derechos humanos.
- Utilizar la información del examen periódico universal en los **materiales informativos** para los nuevos coordinadores residentes y jefes de los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas en el país, así como en las reuniones informativas para las visitas al país de altos funcionarios de las Naciones Unidas.
- Incluir un análisis de la aplicación de las recomendaciones del EPU en todos los exámenes de los progresos del país en relación con la Agenda 2030.

METAS DE LOS ODS Y GRUPOS A LOS QUE SE SUELE DEJAR ATRÁS (FIGURA 3)



Países en los que no hay presencia de las Naciones Unidas

Hay 130 equipos de las Naciones Unidas en los países, que abarcan la totalidad de los [164 países](#) en los que se aplican programas de las Naciones Unidas. Sin embargo, tanto la Agenda 2030 como el EPU son universales e incluyen también a los 28 países en los que actualmente no hay presencia programática de las Naciones Unidas sobre el terreno. Entre ellos figuran muchos Estados desarrollados a los que se ha recomendado en el marco del EPU que [aumenten su apoyo al desarrollo y a la Agenda 2030](#).

En estos países, corresponde a las **presencias regionales** de las entidades de las Naciones Unidas (incluidos los [centros de información de las Naciones Unidas](#), las [oficinas regionales del ACNUDH](#) y los [equipos regionales de la Oficina de Coordinación del Desarrollo de las Naciones Unidas](#)) y a los equipos regionales con base en la sede considerar la adopción de las medidas prácticas descritas anteriormente, por ejemplo en cooperación con la sociedad civil local, las [instituciones nacionales de derechos humanos](#), los comités parlamentarios de derechos humanos, los [mecanismos regionales de derechos humanos](#) y otras organizaciones regionales.

Las **organizaciones regionales** participan activamente en el EPU, incluso en los países en que no hay un equipo de las Naciones Unidas. Por ejemplo, el Consejo de Europa ha presentado hasta la fecha 67 comunicaciones para el EPU; la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, 38 comunicaciones; la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, 77 comunicaciones; la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 34 comunicaciones; y la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, 4 comunicaciones.

Varias entidades de las Naciones Unidas, como la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la

Cultura (UNESCO) y el ACNUR, presentan regularmente para el EPU información de sus sedes relativa a países en los que no tienen presencia. Los mencionados exámenes mensuales regionales o debates sobre países concretos en el Comité Ejecutivo del Secretario General pueden proporcionar un foro para la coordinación de las Naciones Unidas sobre cuestiones fundamentales que surjan en el contexto del EPU de los países en los que no hay presencia local de las Naciones Unidas.

Enlaces y recursos útiles

Mejores prácticas y estudios de casos de países

- [INTEGRACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL DESARROLLO – “BUENAS PRÁCTICAS SOBRE EL TERRENO” – GNUD](#)
- [NOTA ORIENTATIVA DEL GNUDS SOBRE DERECHOS HUMANOS PARA COORDINADORES/AS RESIDENTES Y EQUIPOS PAÍS DE LA ONU](#)
- [GUÍA DEL GNUM EN INTERNET SOBRE EL FORTALECIMIENTO DE LA COLABORACIÓN CON LOS MECANISMOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS](#)
- [UNFPA: “LESSONS FROM THE FIRST CYCLE OF THE UNIVERSAL PERIODIC REVIEW: FROM COMMITMENT TO ACTION ON SEXUAL AND REPRODUCTIVE HEALTH AND RIGHTS”](#)
- [UNFPA: “LESSONS FROM THE SECOND CYCLE OF THE UNIVERSAL PERIODIC REVIEW: FROM COMMITMENT TO ACTION ON SEXUAL AND REPRODUCTIVE HEALTH AND RIGHTS”](#)

Otras orientaciones de las Naciones Unidas sobre la integración de los derechos humanos en las agendas de desarrollo sostenible y de paz y seguridad

- [MARCO DE COOPERACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE](#)
- [UN COMMON COUNTRY ANALYSIS: COMPANION PIECE TO THE UNITED NATIONS SUSTAINABLE DEVELOPMENT COOPERATION FRAMEWORK GUIDANCE \(FORTHCOMING\)](#) *(Todavía no hay enlace.)*
- [NO DEJAR A NADIE ATRÁS: UNA GUÍA OPERATIVA DEL GNUMS PARA LOS EQUIPOS DE LAS NACIONES UNIDAS EN LOS PAÍSES](#)
- [THE UN INTER-AGENCY COMMON LEARNING PACKAGE \(CLP\) ON HUMAN RIGHTS-BASED APPROACH \(HRBA\) TO DEVELOPMENT PROGRAMMING](#)
- [MANUAL BÁSICO DEL ODS SOBRE LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE](#)

Sobre el EPU

- [EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL](#)
- [PERÍODOS DE SESIONES DEL EPU](#)
- [DOCUMENTACIÓN POR PAÍS](#)
- [LAS INFOGRAFÍAS SOBRE EL EPU Y LAS SINERGIAS CON LOS ODS FORMAN PARTE DE LOS DOCUMENTOS DEL EPU DISPONIBLES](#)
- [CARTA DEL COORDINADOR DE ASUNTOS HUMANITARIOS Y ANEXO](#)
- [INFORMES DE MITAD DE PERÍODO DEL EPU](#)
- [OHCHR INFORMATION NOTE FOR RESIDENT COORDINATORS, UNCTS AND OTHER UN ENTITIES REGARDING THE UPR \(THIRD CYCLE\)](#)
- [EPU: INFORMATION AND GUIDELINES FOR RELEVANT STAKEHOLDERS’ WRITTEN SUBMISSIONS](#)
- [INFORMACIÓN SOBRE CONTACTOS DEL EPU](#)
- [UPR TRUST FUNDS \(FOR FINANCIAL AND TECHNICAL ASSISTANCE\)](#)
- [SITIO WEB DE INFORMACIÓN SOBRE EL EPU \(NO ES UNA FUENTE OFICIAL DE LAS NACIONES UNIDAS\)](#)

Sobre las recomendaciones de todos los órganos de derechos humanos (EPU, órganos de tratados y procedimientos especiales):

- [ÍNDICE UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS \(IUDH\)](#)

Sobre los mecanismos de seguimiento

- [NATIONAL MECHANISMS FOR REPORTING AND FOLLOW-UP \(NMRF\)](#)
- [NATIONAL RECOMMENDATIONS TRACKING DATABASE \(NRTD\)](#)
- [NATIONAL HUMAN RIGHTS ACTION PLAN \(NHRAP\)](#)